



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.**

0547

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **31/agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VILLAREY S.A.CONSTVILLAREY**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.366 de 10/septiembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010.0374 de septiembre 1 de 2010 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VILLAREY S.A.CONSTVILLAREY** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

10 SEP 2010

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7318797
Nro. Trámite 4.2010.302
LGD/

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **DR. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE**, en su Resolución No SC.DIC.P.10. 0547 de fecha 10 de Septiembre del año 2010, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA VILLAREY S. A. CONSTVILLAREY**, celebrada en esta Notaria Publica el día 31 del mes de Agosto del año 2010, que se aprueba, por la Resolución antes indicada.- Doy fe.

Portoviejo, 17 de Septiembre del 2010



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO





Registro Mercantil
Portoviejo

fico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS TREINTA Y TRES (733)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VILLAREY S.A. CONSTVILLAREY**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 28.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 21 de octubre del 2010

La Registradora,

[Firma manuscrita]

★ *Ab. Carmen Chang Tojona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

